20252100761713

30-12-2025

Doctor
IVAN DARIO ARTURO PABON
Secretario DAFE

Asunto: Suspensión CONTRATO No. 20251800044527 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

Con base en el oficio radicado del 30-12-2025, remitido por el contratista LENINS ANDRES DOMINGUEZ VALENCIA identificado con CC # 1.061.713.666, mediante el cual solicitan suspender el contrato del asunto de acuerdo a los siguientes motivos:

1.- Durante las últimos días se han presentado fuertes y constantes lluvias en la zona de intervención, las cuales han generado afectaciones en las vías de acceso y en las condiciones del terreno. Esta situación impide el ingreso del equipo técnico y la maquinaria especializada requerida para la ejecución del estudio de suelos, actividad fundamental para el desarrollo del objeto contractual.

2.- Las condiciones descritas son ajenas a la voluntad y responsabilidad del contratista y representan un riesgo tanto para el personal profesional como para la integridad de los equipos. Por lo anterior, y con el fin de garantizar condiciones técnicas, operativas y de seguridad adecuadas para la correcta ejecución del contrato de consultoría, solicito respetuosamente a la entidad autorizar la suspensión temporal del contrato, a partir de la fecha que se determine, y hasta tanto mejoren las condiciones climáticas que permitan el ingreso del equipo necesario al sitio de estudio.

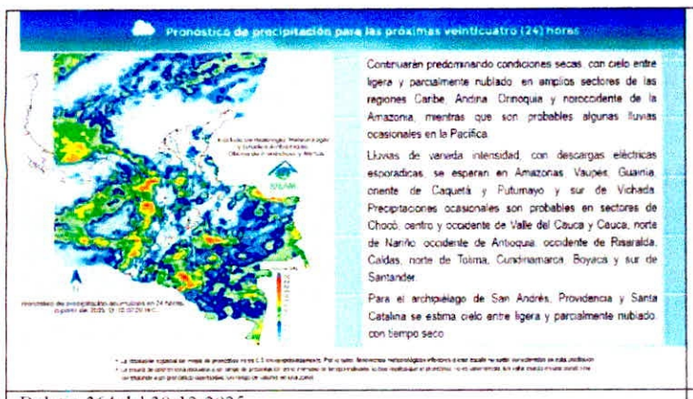
3. - Desde el apoyo a la supervisión del subproceso de gestión ambiental se revisaron los boletines oficiales emitidos por el IDEAM, relacionados con el pronóstico de precipitación durante los días programados para la ejecución del contrato. Dichos reportes evidenciaron la presencia de condiciones hidrometeorológicas adversas, con una alta probabilidad de ocurrencia de precipitaciones que oscilaron entre lluvias ocasionales, moderadas y fuertes, hasta eventos de mayor intensidad acompañados de tormentas eléctricas en el área de trabajo. Cabe resaltar que esta situación incide de manera directa en el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales, al configurarse un escenario de fuerza mayor que impide el desarrollo seguro y eficaz de las actividades previstas en el contrato.

En este sentido, la medida de suspensión resulta proporcional y necesaria y se considera prudente, pues se fundamenta en información oficial del IDEAM (se anexan boletines oficiales IDEAM diciembre 2025)

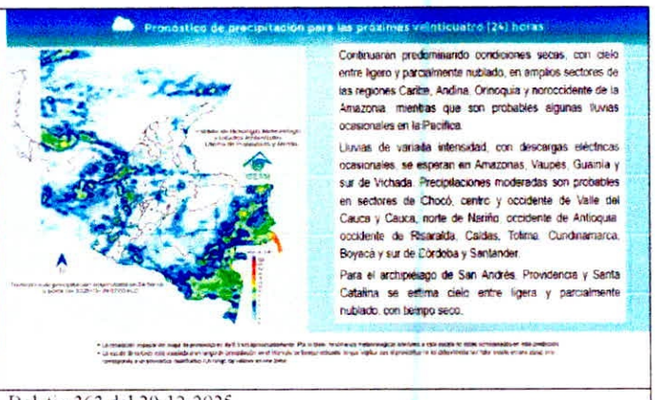
20252100761713

30-12-2025

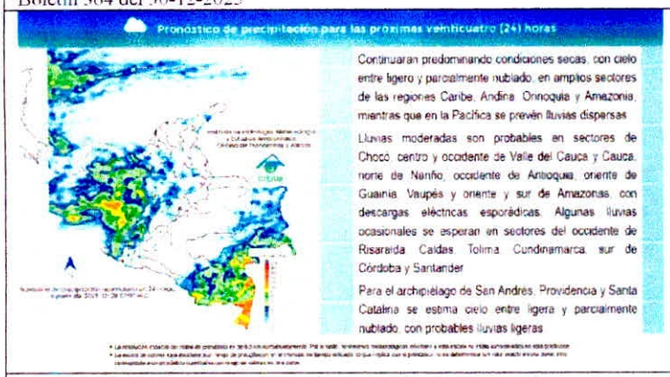
Boletines IDEAM Diciembre 2025



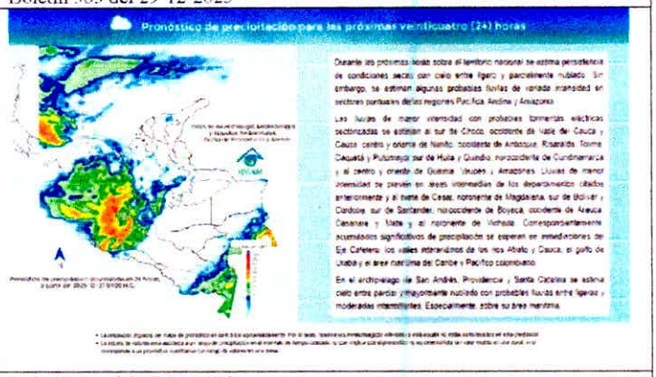
Boletín 364 del 30-12-2025



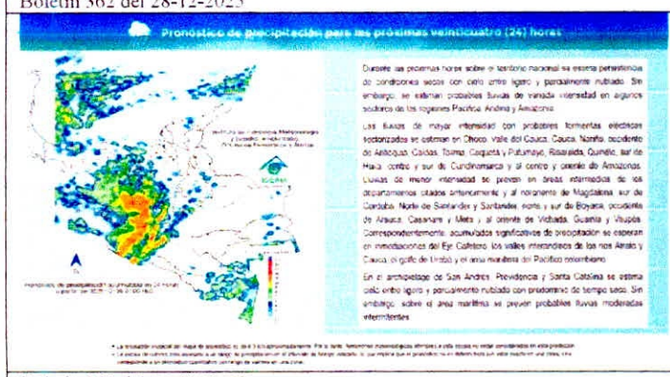
Boletín 363 del 29-12-2025



Boletín 362 del 28-12-2025



Boletín 361 del 27-12-2025



Boletín 360 del 26-12-2025



Boletín 359 del 25-12-2025

20252100761713

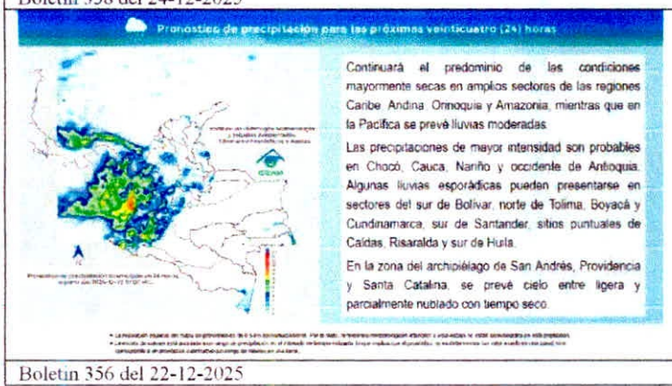
30-12-2025



Boletin 358 del 24-12-2025



Boletin 357 del 23-12-2025



Boletin 356 del 22-12-2025

Santiago Lopez V.
Contratista Apoyo a la Supervision